



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO  
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

## RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-021-2021

Doctor  
Javier Altamirano Sánchez  
**Alcalde de Ambato**  
Presente

REF: Acta 018-O-2020  
FW: 3753  
FECHA: 21 de enero de 2021

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **12 de enero de 2021**, acogiendo el contenido del Acta 018-O-2020 de la sesión ordinaria del Concejo Municipal del martes 09 de junio de 2020; y,

### CONSIDERANDO:

- Que, el literal u), del artículo 60, del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización establece como atribución del señor Alcalde: “Suscribir las actas de las sesiones del concejo y de la comisión de mesa”;
- Que, la parte pertinente del artículo 10 de la “Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato” manifiesta: “...Las actas serán puestas a consideración del Concejo Municipal para su aprobación, a más tardar en la tercera sesión subsiguiente...”;
- Que, en la presente sesión la abogada María José López Cobo, Concejala de Ambato se corrijan las siguientes observaciones: en la página 5 del Acta al inicio dice. “(...) yo estoy pidiendo que una investigación periodística devele”, cuya última palabra se escribe con “v”; y en la página 45 señala: “Siendo las catorce horas con veintinueve minutos ingresan a la sesión las concejalas María José López y Anabell Pérez”; sin embargo en la parte previa no se menciona a qué horas salieron de la Sala, particular que solicita que sea revisado;

En uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y “t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa”;

Dirección: Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo  
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi  
Telfs: (03) 2997- 802 – 2997-803 / Ambato - Ecuador  
Email: www.ambato.gob.ec





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO  
**SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

**RESUELVE:**

Aprobar el contenido del Acta 018-O-2020 de la sesión ordinaria del Concejo Municipal del martes 09 de junio de 2020, con las observaciones realizadas por la abogada María José López, constantes en los considerandos de la presente Resolución.- Notifíquese.-

Atentamente,



Abg. Adrián Andrade López  
**Secretario del Concejo Municipal**

c.c: Secretaría de Concejo (Acta 0018-O-2020 por corregir)

RC

Archivo Concejo (Acta 018-O-2020 corregida)

Elaborado por: Ing. Sonia Cepeda  
Aprobado por: Abg. Adrián Andrade  
Fecha de elaboración: 2021-01-20